

DECRETO EXENTO N° 756 /
PUCON, 27 ENE. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por "Centro General de Padres y Apoderado Escuela Sta. Rosa de Llafenco", de fecha 24/01/2012, para realizar un Torneo de Rayuela y una Fiesta Bailable con Venta de Alcohol, (a beneficio) para el día Sábado 04 de Febrero 2012.

2. Lo dispuesto en el Titulo VIII Art. 71 de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales, relativos al ejercicio transitorio de actividades lucrativas.

3. El Articulo 19 de la Ley Nº 19.925

4. Las Atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior

DECRETO:

1. AUTORÍZASE, a "Centro General de Padres y Apoderado Escuela Sta. Rosa de Llafenco", para que el día 04 DE FEBRERO 2012 realice un Torneo de Rayuela y una Fiesta Bailable con Venta de Alcohol, en la SEDE DE COMUNITARIA, Ubicada en el sector de Llafenco, de la comuna de Pucón

2. El Horario de Funcionamiento del **Torneo de** Rayuela es de las 17:00 hrs. a 20:00Hrs. Del 04/02/2012 y la Fiesta Bailable con Venta de Alcohol, será desde las 22:00 Hrs. del día 04/02/2012 hasta las 04:00 Hrs. del día 05/02/2012

3. El municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso (Centro General de Padres y Apoderado Escuela Sta. Rosa de Llafenco).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

user

EDITA MANSILLA BARRIA ALCALDESA

V° B° CONTROL

EMB/GMP/VSH/GSD/gmb DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Interesado
- 9º Comisaría de Carabineros Pucón
- Archivo.

SECRETARIA